



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Yeimi Elena Arango Hincapié
Demandado	Sergio David Rodas Rodas
Asunto	Hace pronunciamiento
Radicado	No. 05001 10 014 2019 00756 00

Se ha recibido a través del correo electrónico del despacho, memorial con anexos que ha dirigido el profesional del derecho que representa los intereses de la demandante y según el cual emite pronunciamiento respecto al último requerimiento realizado por el Juzgado respecto a la notificación personal que se hizo al demandado.

De donde, se advierte que con la documentación allegada, nada diferente acredita que de cuenta de haberse cumplido en debida forma con la notificación de que se trata.

Siendo así, se le sugiere al citado profesional proceda a remitir a la dirección física correspondiente al demandado, nueva notificación dando cuenta de la clase de proceso de que se trata, término del que dispone aquél para ejercer su derecho de contradicción y acompañar copia del auto admisorio y de la demanda. Así mismo, informándole el Juzgado de que se trata y correo electrónico al que se debe dirigir. Todo lo anterior, a través de una empresa postal autorizada, que de cuenta de lo remitido y del recibo efectivo de la correspondencia.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 - 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 261 20 19
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co



Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1a5828d720c5bd7a3c946c9235fc77f3a7d4457c0708e55dfdd531b4
b8ae14b6**

Documento generado en 27/10/2021 04:51:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>